



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL PL110101-PL110102 (GRUPO I), PL110105, PL110106 Y PL110107 (GRUPO II), PL110110, PL110111 Y PL110112 (GRUPO III) Y PL110118 (GRUPO IV), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011 (ANUNCIADA EN BOE Nº 26, DE 31 DE ENERO DE 2012)
ANUNCIO Nº 5**

Presentada reclamación en plazo por D. Francisco Yépez Muñoz -dirigida indebidamente al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba-, se procede al estudio de cuanto se solicita y respecto de la petición de "que se subsane la falta de garantías provocada por la no recepción de copias del examen realizado", se acuerda, para evitar indefensión de los aspirantes, que se retrotraigan las actuaciones del procedimiento al momento de publicación de la puntuación del primer ejercicio de la fase de oposición y se publiquen, en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios, las puntuaciones de todos los aspirantes presentados a las plazas PL110101 y PL110102:

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PREGUNTAS ACERTADAS	PUNTUACIÓN
PL110101 PL110102	FERNÁNDEZ-CONDE CUADRA, M ^a ELENA	30.532.864-L	97	23,76
PL110101 PL110102	PINILLOS VILLATORO, FERNANDO	30.509.568-E	92	21,67
PL110101 PL110102	YEPEZ MUÑOZ, FRANCISCO	28.766.178-D	69	--

Visto el resultado anterior han superado el primer ejercicio de la fase de oposición D^a M^a Elena Fernández-Conde Cuadra y D. Fernando Pinillos Villatoro. D. Francisco Yépez Muñoz queda eliminado del proceso selectivo al no haber obtenido la puntuación mínima exigida de 12,5 puntos correspondientes a 70 preguntas acertadas.

Se acuerda igualmente dar un plazo único de cinco días hábiles para la revisión del examen y presentación de reclamaciones dentro el mismo plazo, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Respecto de la petición de "que se constituya una bolsa de trabajo para futuras plazas de la Oficina de Transferencia de Investigación de la Universidad de Córdoba con las personas que, habiendo realizado las pruebas selectivas, no hayan conseguido finalmente las plazas a las que optaban" el Tribunal acuerda comunicar al interesado que en la convocatoria no está prevista bolsa de trabajo alguna por lo que la posible constitución de dicha bolsa, una vez culminado el procedimiento de selección, no es competencia de este Tribunal.

Córdoba, a 25 de junio de 2012

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Justo Pastor Castaño Fuentes

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Antonio Martínez Palacios

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 JUN. 2012